CONTRATO S.G. MINISTRO N° 518/2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 272/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO**, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **14 DE JULIO S.A.**, con RUC Nº 80001900-8, con domicilio en la calle Agustín Barrios Nº 617 de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **Ing. RAÚL CUBAS GRAU**, con cédula de Identidad Nº 235.410 denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Convenio Modificatorio Nº 1**, al Contrato S.G. Ministro Nº 272/2016, suscripto el 13 de julio de 2016, como resultado del Llamado MOPC Nº 05/2016 "Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras para Pavimentación Asfáltica de la Ruta San José de los Arroyos – Tebicuary; Tramo: Prog. 0+ 000 a 1+ 000, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen en la modificación del alcance del contrato por ajuste de las cantidades de determinados ítems contractuales y de la incorporación de nuevos ítems, como resultado de una verificación y análisis de las condiciones existentes en el terreno.

2. CONCORDANCIA

Este Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios" y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por el representante del Contratista y la Fiscalización de Obras que forman parte integral del presente Convenio son los siguientes:

a. Contrato S.G. Ministro Nº 272/2016
b. Resolución Ministerial Nº 2310/2016 por el cual se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1
c. Exp. MEU Nº 37.597/16 de presentación del Convenio y los anexos:

Anexo 1: Documentación Técnica
Anexo 2: Lista de Cantidades y Precios
Anexo 3: Análisis de Precios Unitarios – ítems Nuevos
Anexo 4: Cronograma de Ejecución
Anexo 5: Curva de Avance Físico - Financiero
Anexo 6: Especificaciones Técnicas – Items Nuevos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº2681/2016.

4.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 El monto total a pagar por los trabajos originalmente contratados, más las incluidas en el presente Convenio asciende a la suma de Gs. 6.074.619.657 (Guaraníes, seis mil setenta y cuatro millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y siete) IVA incluido.

Las modificaciones introducidas en el presente Convenio incrementan el monto original de contrato en Gs. 1.005.058.721 (Guaraníes, un mil cinco millones cincuenta y ocho mil setecientos veinte y uno) IVA incluido, que representa el 19,83 % del monto original de contrato. El monto original de contrato es Gs. 5.069.560.936 (Guaraníes, cinco mil sesenta y nueve millones quinientos sesenta mil novecientos treinta y seis) IVA incluido.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, g de la Ley N° 2051/03)

El Contratista se obliga a presentar al Contratante la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto modificado del contrato, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de 4 meses se incrementa por mayor cantidad de obras en 0,8 meses (24 días calendario), contados a partir de la suscripción del presente Convenio.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en el Anexo, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Dic de 2016.

.....	.....
Ing. RAUL CUBAS GRAU	**S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**
EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE